Seæores

Superintendencia de Industria y Comercio Division de Nuevas Creadones
E. S. D.

No 05058259 0000300U0
H y

H

Ref: Expediente No. 05-058.259
Sohcitud de Patente de Invención denominada "Uso de Aceites
Esenciales en Articulos Absorbentes Desechables"
Solicitante: Grupo P.I. Mabe, S.A. de C.V.

Dario CÆrdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condiciOn de apoderado de la sociedad Grupo P.I. Mabe, S.A. de C.V., solicitante de la
patente mencionada en la referencia, a continuaciOn doy respuesta al Oficlo No. 10586 y
al Concepto TØcnico No. 2011, notificado por fijaciOn en lista el 21 de Agosto de 2.008.

Nuevocapitulo reivindicatorio

Considerando los comentarios del Examinador asi como el documento citado como
. antecedento, y con el fin de definir mejor la materia protegida en la presente solicitud, estoy adjuntando un nuevo capItulo reivindicatorio.

Nueva presentaciOn del cap ituto descriptivo

Estoy adjuntando nuevamente el capitulo descriptivo, del cual ha sido eliminada la expresiOn "alrededor" con el fin do darle mayor precisiOn y claridad.

Estado do la tØcnica

El documento citado como anterioridad US 6,475,197 (Dl) se refiere a una
composiciOn que forma una barrera en un material que estarÆ en contacto con la
piel y que contiene un solvente hidrotilico, glicol, alcohol graso, un humectante, un
emulsificante, un esterol y do 0.1 a un 30% en peso de una grasa o aceite natural
que puede ser aceite de girasol, aceite de borraja y/o aceite de aguacate; el
. material quo contiene esta composiciOn es tratado do forma que la composiciOn
solidifique y proteja la piel del usuario.
. Con lo anterior se tiene que lo protegido en Dl es completamente diferente a lo
. protogido en la solicitud do la referencia, la cual se refiere a un material (capa
superior do un articulo absorbente desechable) que contiene una mezcla de
aceites esenciales no mencionados en Dl y cuya finalidad no es proteger ía pie!,
s/no producir un estado do bienestar en el usuario, al entrar al organismo a travØs
de la piel o a travØs del oltato. Asi, los aceites esenciales contenidos en esta
mezcla estÆn seleccionados de tal manera que ayudan a producir un estado de
bienestar en el usuario.

Con Ia anterior se evidencia claramente que lo divulgado en la solicitud de Is referencia es completamente diferente de Ia divulgado en el documento citado coma anterioridad (Dl) y que ambos documentos: Dl y el documento en referenda son completamente d iferentes.

Asimismo debe anotarse que pars poder afirmar que un documento afecta la novedad de otro, es necesario que el documento encontrado sea exactamente igual y que cada una de las caracteristicas esenciales estØn presentes en la misma forma disposiciOn y funciOn tØcnica, To cual evidentemente no sucede con el articulo de (a solicitud en referenda y el articulo del documento citado como anterioridad (Dl).
Por To anterior, resulta evidente que Is invenciOn de la referencia es completamente diferente de la invención descnta y reclamads en el documento citado come anterioridad (Dl), ya que pars poder objetar (a falta de novedad el documento citado debe de contener todas las caracteristicas esenciales de la invenciOn reciamada y no ünicamente partes disgregadas de (a misma, ya que (a invención come tal es el conjunto de todas ellas.

Una vez hechas las anteriores aclaraciones, atentamente solicito aT Despacho Se sirva conceder a nombre de Grupo P.I. Mabe, S.A. de C.V. el registro de la patente de invenciôn denominada "Uso de Aceites Esenciales en ArtIculos Absorbentes Desechables".

I. Nuevo capitulo reivindicatorio
2. Nueva presentaciOn del capItulo descriptivo
3. Recibo oficial de caja No/)?’?, 3or concepto de las modificaciones a que
haya lugar.

Atentamente,

Dario CÆrdenasNavas
CC 17.066.629 de Bogota
T. P. 1.250 del Consejo Superior de la Judicatura

Eren de Frck, r-339 Mad/
F’-33

Nuevo CapItulo Reivindicatorio

1. Un articulo absorbente desechable constituido bÆsicamente por una capa superior permeable, una capa inferior impermeable y una matriz absorbente colocada entre ambas capas superior e inferior, caracterizado porque la capa superior contiene una mezcla de aceites esenciales compuesta por al menos dos de los siguientes aceites esenciales:
aceite de manzanilla,
aceite de lavanda,
aceite de geranio,
aceite de ylang ylang,
aceite de eucalipto.

2. Un articulo absorbente desechable tat como el descrito en la reivindicaciôn 1, caracterizado porque Ia mezcla de aceites esenciales contiene de 0.1 a 10% de aceite de manzanilla, de 5 a 85% de aceite de lavanda, de 2 a 60% de aceite de geranio, de I a 40% de aceite de ylang ylang y de 0.5 a 25% de aceite de eucalipto.

3. Un artIculo absorbente desechable tal como el descrito en las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la mezcla contiene ademÆs uno o varios de los siguientes aceites: de cedro, de mandarina, de palo de rosa, de hierbabuena yb
de sÆndalo.

4. Un articulo absorbente desechable tat como el descrito en las reivindicaciones 1
a 3, caracterizado porque la capa superior del artIculo contiene la mezcla de
aceites esenciales sabre el 100% de su superficie.

5. Un artIculo absorbente desechable tal como el descrito en las reivindicaciones 1
. a 3, caracterizado porque la mezcla de aceites esenciales esta localizada en zonas especIficas de la capa superior.

S 6. Un articulo absorbente desechable tat como el descrito en las reivindicaciones 1

a 5, caracterizado porque la mezcla de aceites esenciales esta diluida en aceite de almendras dulces.

7. Un articulo absorbente desechable tal coma el descrito en las reivindicaciones 1
a 5, caracterizado porque al artIculo contiene una fragancia, y la mezcla de aceites esenciales esta diluida en la misma.

8. Un articulo absorbente desechable tal como el descrito en las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque al artIculo contiene una fragancia y la mezcla de aceites esenciales, diluida con aceite de almendras dulces se mezcla con la fragancia antes de ser aplicada.

9. Un articulo absorbente desechable tal coma el descrito en las reivindicaciones 1 a 8, caracterizada porque la mezcla se aplica sobre cualquier elemento del articulo absorbente desechable que este en contacto con la piel del usuarlo.

10. Un articulo absorbente desechable tal coma el descrito en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el articulo es un pa al
desechable.

11. Un articulo absorbente desechable tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque el articulo es una toalla femenina.

12. Un articulo absorbente desechable tal como el descrito en cualquiera de las reivindicaciones I a 9, caracterizado porque el articulo es un calzOn desechable.

USO DE ACEITES ESENCIALES EN ARTICU LOS ABSORBENTES DESECHABLES

Antecedentes de la Invención
En tØrminos generales, los aceites esenciales son sustancias que la
naturaleza bio-sintetiza en un gran nUmero de plantas odorIferas. Las principales fuentes de aceites esenciales son las flares, las hojas, las semillas, los frutos, las
10 raIces y las cortezas de plantas tales como cedro, manzanilla, eucalipto, citronela,
limón, tomillo, sÆndalo, hierbabuena y muchas mÆs; de tales fuentes, los aceites
son extraidos por diferentes mØtodos tales como arrastre con vapor de agua, por media de solventes, par expresiOn, por medio de micro-ondas, etc.
Los aceites esenciales son "el alma de la planta", y constituyen el
IS media por el cual se transmiten sus propiedades naturales; Østos tienen un
alcance fundamental para el tratamiento de las distonlas neuro-vegetativas y los desequilibrios psicofisicos, pues actUan directamente en el piano emocional y fisiológico del ser humano. Su facilidad de absorción en la piel permite que los componentes activos penetren directamente en el organismo, equilibrando y
20 armonizando todo el sistema, a travØs de los meridianos energØticos, la
circulaciOn sanguinea y iinfÆtica, las cØlulas, los tejidos, los órganos, los aparatos
y los sistemas. Los aceites esenciales son sustancias aceitosas voiÆtiles; son extractos vegetales altamente concentrados, que contienen hormonas, vitaminas, antibiOticos y antisØpticos. Constituyen la forma mÆs concentrada de energIa

25 herbaria.

 10

15

25

En los humanos, los aceites esenciales perietran con rapidez el
organismo a travØs del otfato y la piel; el olfato gatilla en el cerebro limbico todo lo
que tiene que ver con el sistema glandular y hormonal, en tanto que a travØs de la
piel, las molØculas aromÆticastraspasan las capas de Østa hasta Ilegar al torrente sanguineo. Asi, es comUn el uso de aceites esenciales para propiciar diferentes estados de ànimo en los seres vivos, el estImulo puede ser inhibitorio a excitatorio, dependiendo del tipo de aceite utilizado. Asi, eligiendo la mezcla adecuada de los mismos, el uso de aceites esenciales en artIculos absorbentes desechables puede contribuir de manera significativa a propiciar un estado de bienestar en el usuario.

Los ar-tIculos absorbentes desechables son artIculos de uso diario y
que estÆn en contacto directo con la piel, tales como paæales desechables para bebØs, calzones de entrenamiento, toallas femeninas, panti-protectores y articulos para la incontinenca; asi, al incorporar en aquellos materiales que estÆn en contacto con la piel del usuario una fÆrmula conteniendo una mezcla adecuadade aceites esenciales, se propicia este estado de bienestar.
No es comUn el uso de aceites esenciales en este tipo de articulos;
el antecedente mÆs cercano lo constituyen la patente US 6,284,261, y la solicitud de patente US 2002/0006431 Al, que es una divisional de la mencionada en primer tØrmino, que describen un artIculo absorbente desechable conteniendo un aditivo para controlar malos olores asociados con los fluidos del cuerpo y aportar cierta actividad anti-microbiana. Este aditivo estÆ constituido P01 un aceite esencial, de preferencia aceite de romero, o por una mezcla de aceites esenciales, entre los que se mencionan aceite de clavo, jengibre, manzanilla, limOn, tomillo, orquIdea, salvia y cedro, de modo que, al mismo tiempo que

contribuye a eliminar los malos olores, le da al producto un aroma placentero y, en forma importante, actividad anti-microbiana.
La presente invenciOn persigue un objetivo completamente diferente
que Ia solicitud de patente US citada en el pÆrrafo anterior, y por consiguiente la mezcla do aceites esenciales a utilizar es completamente diferente a la utilizada
en la solicitud mencionada. La mezcla objeto de la presente invención y que propicia un estado de bienestar en el usuario estÆ constituida de preferencia par aceite de manzanilla, lavanda, geranio, ylang ylang y eucatipto, aunque puede incluir tambiØn cedro, mandarina, palo de rosa, hierbabuena y sªndalo, dado que
10 el efecto de estos aceites esenciales contribuye a propiciar este estado de calma
y bienestar mencionado. No se trata, desde luego, de simplemente proveer un aroma agradable, sino el estado de calma y bienestar antes seæalado.
Objetivos de la Invención
Un objetivo de la presente invenciOn es at de propiciar un estado de
15 bienestar en el usuario de algün tipo de articulo absorbente desechable mediante
el uso, en la capa superior del mismo, de una mezcla de aceites esenciales elegidos especIficamente para propiciar este estado.
Otro objetivo de la invención es que esta mezcla pueda ser diluida
con el perfume que normalmente se aptica en este tipo de artIculos y apUcada
20 junto con el mismo.
Un objetivo mªs de la invenciOn es quo la mezcla de aceites
esenciales so utilice en tugar del perfume que habitualmente se utiliza en artIculos absorbentes desechabtes.

DescripciOn Detallada de la Invención

-4-

Cada vez es mÆs comün el uso de aceites esenciales con fines
terapØuticos, dado que los mismos no tienen efectos secundarios, una vez que los mismos cumplen su funciOn, el organismo forma metabolitos inactivos que son excretados por la anna o por las heces fecales. La presente invención plantea
5 aprovechar los efectos benØficos de los aceites esenciales en los articulos
absorbentes desechables, dado que los mismos son articulos de uso continuo
para el consumidor y estÆn encontacto directo con la piel.
Los aceites esenciales penetran con rapidez a travØs del olfato y la
piel, el olfato gatilla en el cerebro limbico todo Ia relacionado al sistema glandular
10 y hormonal, en tanto que a travØs de la piel, las molØculas aromÆticastraspasan
las capas de Østa hasta Ilegar al torrente sanguineo. Al utilizar aceites esenciales
en los articulos absorbentes desechables es posible aprovechar ambas formas de penetración al organismo de los mismos: a travØs del olfato y a travØs de la piel. A travØs del olfato, dado que el aroma del articulo puede ser percibido desde que el
15 mismo es sacado de la balsa o empaque; de esta manera, Si se trata de un panal
desechable para bebØs, la mezcla de aceites esenciales de la invención es percibida mediante el olfato por la persona que va a colocar el paæal en el bebØy
por el bebØ mismo. En el caso de un artIculo para la incontinencia, el aroma es tambiØn percibido por la persona que coloca el paæaly por el usuario, ya sea que
20 alguien se lo coloque a sea Øl mismo quien 10 hace; en el caso de toallas
femeninas, el aroma es percibido por la usuaria desde el momenta de sacar el arUculo para su uso.
Dada que este tipo de articulos se utilizan en contacto directo con la
piel, la mezcla de aceites esenciales, por el race de la capa superior del artIculo
25 con la piel, penetra el organismo travØs del la piel hacia el torrente sanguIneo,

S

 l0

15

20

25

provocando el estado de bienestar que se persigue al utilizar una mezcla de aceites esenciales, de preferencia en la capa superior, de un articulo de esta naturaleza.

Existen una infinidad de aceites esenciales en la naturaleza y cada
uno de ellos tiene diferentes efectos en el organismo, dado el objetivo principal de
la presente invención que es propiciar un estado de bienestar en el usuario, la mezcla ideal de aceites esenciales a utilizar consiste de 0.1 a 10% de aceite de manzanilla, de 5 a 85% de aceite de lavanda, de 2 a 60% de aceite de geranio, de 1 a 40% de aceite de ylang ylang, y de 0.5 a 25% de aceite de eucalipto, aunque puede estar constituida al menos por dos o mÆsde los anteriores. Por otra parte, la formula puede incluir tambiØn cedro, mandarina, palo de rosa, hierbabuena y sÆndalo. Como ejemplo, una mezcla que ha demostrado eficacia para propiciar el estado de bienestar en el usuario contiene de 60% de lavanda, de 2% de manzanilla, de 5% de eucalipto, de 10% de ylang ylang, y de 23% de geranio.
La mezcla propuesta puede ser aplicada sobre la capa superior de
un articulo absorbente desechable por medio espreado, por embarrado, o por cualquier otro medio conocido. La mezcla puede aplicarse sobre la capa superior desde su fabricaciÆn o enel proceso de fabricaciOn del articulo, ya sea antes de que la misma sea colocada sobre el mismo o una vez que ya estØ colocada. Puede aplicarse sobre toda la superficie de la capa superior o sobre areas especificas de Østa y utilizando una aplicación continua o siguiendo un patrOn de aplicación, tal como puntos, lineas o cualquier figura que se desee. Par otra parte, la mezcla puede aplicarse tambiØn en la pelicula que forma las barreras externas anti-escurrimientos o bien en cualquier otro elemento del paæalque pueda Ilegar a estar en contacto con Ia piel.

1H

- 6 -

La mezcla de aceites esenciales puede tambiØn ser diluida con
aceite de almendras dulces y, a su vez, la fOrmula resultante puede ser mezclada
con (a fragancia que se aplica normalmente a este tipo de articulos.
Si bien la invenciOn ha sido descrita en funciOn de una forma de
5 realización actualmente preferida, es evidente que pueden hacerse diversos cambios y modificaciones en la misma, tales cambios y modificaciones estando dentro del espiritu y los alcances de la invención, tal y como se definen en las reivindicaciones anexas.

40

I

SUPERINTENDENCA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020

Abogado
DARIO CARDNA.S NAVAS

ASUNTO

Patente do Invenciôn

Via Nacional

Via PCT (fase nacional)

Radicaciôn 05-58250
TrÆmite 002
Eveto 001
Acivaciôn 430
Oficlo
Folios -.

El Patente de Modelo de Utilidad

LI.

Cap.l Cap. Ii fl

Como resultado dcl examen de fondo, reahzado con fundamento en ci articulo 45 de la DeciOn 486 de la ConiisiÆn dola Cornunidad Andina, se to comunica:

1. Docurnentos astudiados

Descrçjón: Folios: 5 a 11 (originaimente radicada)
Folios: 69 a 74 (rnodifk;oda)
Reivindicaciones: Folios: 12 a 15 (originalmente radicadas)
Folios: 67 a 6$ (modificadas)
Prioridad: 28 do junic do 2004, MX PA/a/2004/006371

2. AnàIiss de)a Prioridad

La materia de invenciOn reivindicada en la prosente solicitud, corresponde a la divulgada en la solicitud MX PA/a12004!006371 solicitud sobre la cual el so!icitante reclamO prioridad -conforme con lo dispuesto pci los artIculos 9, 10 y 11 do la DecisiOn 486 de Ia ComisiOn de la Comunidad Andina-

3. Objeto do la invonción

La lnvención se titula "USO DE ACEITIES ESENCIALES EN ARTICULOS ABSOREENTES" (oIio 1)

El probtema planteodo en Ete solicitud consiste en dusarrollar Uti material
a/:.orhente:;tie propcT:ione estado d..: cienestar en usuario.

La solicitu:J en estudia presenia Lin rnaeiE absorbente constitudo por una capa superior, una inferior y una matrLabsorbente localizada en medio de dichas ceas, en donde a capa superior contiene una mezcla do aceites esenciaies.

El objeto (le Ia invenoiOn so catalogó como A61L 15/46, A61F 13/15 segdn ClasificaciÆn Internacional do Patentes(IPC).

4. Determitcióri di Estado do àa TŁcnica

Considerando quo la fecha de precentación de la primera solicitud de patente de la cual se r&vindica prioridad es: 28 de junio de 2004, se buscaron documentos del stado de la tØcnica relacionados, con fecha de puhlicación anterior a esta.

Documento Thulo = Fecha de
publicación

"ABSORBENT ARTICLES - 05 de noviembre US 6,475,197 HAVING SKIN HEALTH

BENEFITS" de 2002
DI: folios 56a59

5. Anâlisis do patentabilidad (sejCin recuisito) (articulo 14 D486)

oveci (articulo 16 D436)

S Rcvindicacion I

Respecto a a solicitud en estudio

45 La r&vindicación independiente 1 define un producto absorbents desechable consUtuido bÆsicarnente por una cape Superior permeable, una cape inferior impermeable y una matriz absordente colocada entre ambas capes superior e inferior, caracterizado porque la capa superior contiene una mezcla de aceites esenciales compuesta por al rnenos dos de los siguientes aceites esenciales: aceite de manzanilla
aceite de lavanda
aceite de geranio
aceite de ylang ylang
aceite de eucalipto.

Respecto al estado de la tØcnica

El documento US 6475197 (liarnado Di de aqui en adelante), divulge articulos absorhentes constituidos poi una caps lr4ericr impermeable a los liquidos, LIHC cape superior permeable a los fluidos y un oorazón absorbente dispuesto entre dichas capes superior e inferior (columna 1 3. lineas 3343). Dicha cape superior contiene una mezola de aceites esenciales (columna 4, lineas 7-9; columna 9, incas 23-29) compuesta por al menos dos (columna 10, lineas 43-44) de los siguientes aceites esenciales:
aceite de manzanilla (columna 10, linea 29)
aceite de lavanda (columna 10, linea 34)
aceite de geranio (columna 10, lIneas 3132)
aceite do ylang ylang (columna 10, linea 43)
aceite de eucalipto (columna 10, linea 31)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, ci articulo absorbente propuesto en la solicitud en estudio ye era conocido en Dl, por lo cual no puede considerarse novedoso.

En conclusion, la materia de invención senalada en la solicitud en estudio se encuentra afectada en su novedad de acuerdo con el articulo 16 de la Decision 486.

6. Conclusion:

Los requisitos de patentabiHdad de la presente solicitud se encuentran afectados asi:

_ - Rewindicacones No Documento Requisito que afecta afectadas
Dl US 6,475,197 1-12 Novedad

En cumplimiento dcl articulo 45 do la Decft;iÆn486 do la Comisión de la Cornunidad
Andina, Se Ic indica qiJe debe dar respuesta dentro del tØrmino de 60 dias contados
a partir do la fecha do notificociOn de la presente comunicaciOn. En case do no dar
respuesta al presente requerimientosi a pesar do a respuesta subsistieran los impedimentos pare la concesiop so d&iegarÆIa patente.

isNotifiquese ci prese,’te ofictconforme a ía dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capitulo quinto deltyIpjrnoro de la Circular Unica N° 10 de 2001.

ALIX CARMRA CESPEDES DE VERGEL
Jefe do Divis4’6n do Nuevas Creaciones

El ante-rr requerimiento fue notificado por fijación en lista, do fecha

7CO-N?,--EPTO TECNICO No.2011 EXAMINADOR TECN!CO Codigo No.202076

. . . . , ... = -.

I

4